



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVI

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 12 de julio de 1993

Número 8

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

VISTO. Para emitir resolución al expediente relativo al recurso de inconformidad cuyos datos se citan al rubro, y:

RESULTANDO

PRIMERO.—Mediante oficio número 78004 de fecha 11 de enero de 1989, el C. Lic. Jorge Lanz García, Consejero Agrario Titular, turnó a esta Consultoría Regional por el Distrito Federal, escrito de fecha 15 de diciembre de 1988, recibido en ésta el 17 de enero de 1989, presentado por el C. GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO, por el cual interpone el Recurso de Inconformidad en contra de la Resolución de la Comisión Agraria Mixta, de fecha 28 de octubre de 1988, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 17 de noviembre del mismo año, relativa a la Privación y Reconocimiento de Derechos Agrarios en el ejido de "SAN FRANCISCO CHIMALPA", municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

SEGUNDO.—En su escrito de Inconformidad, el recurrente manifiesta lo siguiente: "..... Que con apoyo en el Artículo 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria vigente, vengo a interponer, ante este H. Cuerpo Colegiado el recurso de Inconformidad en contra de la Resolución dictada por la Comisión Agraria Mixta del Edo. de México en el juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados de derechos agrarios en el ejido denominado "San Francisco Chimalpa", municipio de Naucalpan de Juárez, Edo. de México de fecha 28 de octubre de 1988, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México con fecha 17 de noviembre de 1988, en virtud de

que la misma de manera frívola y antijurídica se priva mis derechos agrarios COMO EJDATARIO DEL CERTIFICADO No. 2080397, el cual originalmente perteneció a mi abuelo, el C. Tiburcio Valeriano Marín por los hechos y fundamentos de derecho que a continuación paso a exponer:

1).—En la investigación general de usufructo parcelario efectuada en el ejido al cual pertenezco, al tratarse el caso relativo a los derechos agrarios del certificado No. 2080397 que originalmente perteneció a mi abuelo C. Tiburcio Valeriano Marín, así como la posesión y explotación de la superficie ejidal que él mismo explotaba, la asamblea general de ejidatarios determinó con fecha 29 de enero de 1988, que la disputa de los mencionados derechos entre el suscrito y el C. Leoncio Valeriano Vargas se ventilase por la vía del conflicto en los términos del Artículo 438 de la Ley de la materia.

2).—Se integró el procedimiento en la Comisión Agraria Mixta del Edo. de México, tal y como lo ordenan los Artículos 439 y 440 de la Ley en consulta y posteriormente la citada Comisión emitió con fecha 28 de octubre del año en curso su resolución, la cual fué publicada en la Gaceta Oficial del Edo. de México, con fecha 17 de noviembre próximo pasado en donde se priva de derechos agrarios a Tiburcio Valeriano Marín, se cancela el Certificado No. 2080397 y se adjudican los derechos sobre la superficie ejidal en favor de Leoncio Valeriano Vargas, y del análisis que del presente caso efectúa la Comisión Agraria Mixta, se puede apreciar la parcialidad de la citada Comisión en virtud de que al efectuar el análisis de las pruebas, desecha en forma total las ofrecidas por el suscrito y le otorga plena validez a mi contraparte el C. Leoncio Valeriano Vargas sin efectuar un análisis apegado a derecho de las mismas, tal y como a continuación expongo:

Tomo CLVI | Toluca de Lerdo, Méx. lunes 12 de julio de 1993 | No. 8

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

RESOLUCION: dictada por el Cuerpo Consultivo Agrario en el recurso de inconformidad promovido por el C. Gonzalo Villavicencio Valeriano del poblado San Francisco Chimalpa, del municipio de Naucalpan de Juárez, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 2901, 2894, 2905, 2908, 2891, 2895, 478-A1, 479-A1, 2902, 2904, 2896, 2909, 2900 y 2897.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2906, 2893, 2892, 2907 y 2898.

(Viene de la primera página)

A).—Aún cuando las pruebas 1 y 2 que ofrecí en apoyo de mi derecho les conceden pleno valor probatorio, de acuerdo con lo ordenado por los Artículos 44 de la Ley Federal de Reforma Agraria y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, únicamente las valoran como comprobación de mis derechos como sucesor preferente del C. Tiburcio Valeriano Marín, lo cual es totalmente inexacto, ya que exhibí el comprobante en donde quedó inscrito en el Registro Agrario Nacional, el traslado en mi favor de los derechos agrarios que amparan el certificado No. 2080397 en el cual se dá de baja COMO TITULAR AL C. TIBURCIO VALERIANO MARIN Y SE ME RECONOCEN LOS DERECHOS AGRARIOS COMO TITULAR Y NUEVO ADJUDICATARIO DEL MISMO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 81 Y 82 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, por lo que DE SUCESOR PREFERENTE ME CONSTITUI EN EJIDATARIO TITULAR, situación ésta que en ningún momento fué considerada por la asamblea general de ejidatarios y tampoco en la resolución de la Comisión Agraria Mixta puesto que únicamente se consideraron mis derechos como sucesor preferente. ANEXO 1.

B).—Por lo que corresponde a la prueba testimonial, la cual manifiesta que mis testigos "no fueron contestes y uniformes en cuanto al fondo de los hechos planteados en

virtud de que manifiestan que la parcela materia del conflicto, se trata de un terreno abierto al cultivo y que además añadieron que el suscrito ganaría el presente asunto, por lo que sus testimonios carecían de veracidad y credibilidad; lo cual es totalmente falso, ya que del acta levantada en la audiencia de desahogo de pruebas de fecha 6 de junio de 1988, se desprende que las declaraciones de mis testigos sí tenían coherencia con relación al fondo de la cuestión, que en este caso era la de averiguar si el de la voz trabaja personalmente dicha superficie a lo cual todos concurren en afirmar que era cierto; en la inteligencia de que si como lo afirma la resolución de la Comisión Agraria Mixta sus declaraciones hubieran sido "UNIFORMES Y CONTESTES", es de considerarse que serían falsas y vertidas por TESTIGOS PREVIAMENTE ALECCIONADOS; y a mayor abundamiento, de la lectura de dichas diligencias se puede comprobar que en ningún momento, los testigos presentados por el suscrito, manifestaron que su representado ganaría el caso.

C).—En lo tocante a las pruebas ofrecidas por el C. Leoncio Valeriano Vargas a las cuales la Comisión Agraria Mixta concede pleno valor probatorio, me permito manifestarle lo siguiente:

1o.—En ningún momento, fué motivo de controversia ni se negó tampoco el hecho de que el oferente fuese hijo del originario titular, situación ésta, que en materia agraria, signifique que tenga un derecho preferente al de los demás, puesto que fué voluntad del titular del certificado 2080397 otorgarme ese derecho.

2o.—Por lo que toca a la certificación del delegado municipal de San Francisco Chimalpa, en donde manifiesta que no radico en el citado pueblo, en efecto es cierto, pero también lo es, que dicho pueblo se encuentra a una distancia de 5 kilómetros de las tierras de cultivo y que la colonia de SAN RAFAEL CHAMAPA donde tengo mi domicilio, se encuentra a una distancia de 2 kilómetros de las tierras de cultivo en disputa, a mayor abundamiento, es pertinente aclarar, que las tierras a la que se refiere el C. Leoncio Valeriano Vargas, no son las mismas de las que me encuentro en posesión, por lo que hay confusión en la ubicación.

3o.—De la prueba testimonial ofrecida por contraparte, se deduce que en las declaraciones de los testigos existe confusión en relación a la ubicación de la superficie, lo que pone en duda el "PLENO VALOR PROBATORIO QUE LES OTORGA LA COMISION AGRARIA MIXTA".

4o.—Por lo que respecta a la prueba confesional la resolución de la Comisión Agraria Mixta, manifiesta que se otorga pleno valor probatorio también, dolosamente se indica que el suscrito tiene como ocupación habitual la de ser tesorero de la línea México, Tacuba-Huixquilucan por lo que deduce en forma arbitraria que mi ocupación principal no es la de la tierra, por lo que carezco de capacidad agraria de acuerdo con la fracción III del Artículo 200 de la Ley de la materia, sobre este aspecto, me permito aclarar, que las constancias de autos, se puede comprobar, que

combinó ambas actividades sin que ninguna tenga preferencia sobre la otra, ya que cultivo personalmente mi terreno; considero necesario hacer hincapié en que la confesional del C. Leoncio Valeriano Vargas emitida en dicha diligencia, se puede comprobar que se dedica al comercio tal y como lo acepta en las citadas diligencias, lo que es de considerarse que en última instancia ambos combinamos la agricultura con actividades diferentes ya que es materialmente imposible, sostenerse de la exclusiva explotación de tierras de poca extensión y de calidad de temporal.

Por último, en la multicitada resolución se indica que estoy en posesión de una superficie abierta al cultivo por lo que considero pertinente mencionar, que todo el ejido de San Francisco Chimalpa, se encuentra en las mismas condiciones, ya que su explotación fué otorgada en forma colectiva comunal y no existe parcelamiento.

En base a lo anterior considero procedente subrayar, que las actuaciones practicadas en el presente caso por la Comisión Agraria Mixta son nulas de pleno derecho ya que carecen de materia, puesto que se integró un conflicto basado en derechos sucesorios así como de goce y posesión sobre el certificado de derechos agrarios, que perteneció al extinto Tiburcio Valeriano Marín omitiendo la citada comisión, la aceptación de mi derecho como TITULAR, ejidatario titular reconocido por la autoridad competente mediante el traslado de dominio hecho en mi favor, habiendo quedado viciado de origen el procedimiento.

Para mejor proveer, y apelando a la suplencia de la queja la Ley de Amparo concede a ejidatarios y comuneros y que por analogía y por mayoría de razón, la autoridad administrativa debe aplicar, me permito anexar al presente escrito las siguientes pruebas supervivientes, las cuales me fué imposible aportar en el juicio principal".

El recurrente anexa a su escrito de Inconformidad las siguientes pruebas:

a).—Copia certificada de una constancia expedida por la Dirección General del Registro Agrario Nacional.

b).—Copia certificada del acta de la Audiencia de Pruebas y Alegatos de fecha 6 de junio de 1988.

c).—Oficio No. 8635 de fecha 9 de diciembre de 1988 del C. Delegado Agrario en el Estado de México.

d).—Constancia del C. Delegado Municipal del poblado de San Francisco Chimalpa.

e).—Constancia y recibos del C. Ricardo de Jesús Martínez tractorista.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.—Que este Organismo Colegiado es competente para conocer del presente Recurso con fundamento

en lo establecido en la fracción V del Artículo 16 en relación con el 432, ambos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

SEGUNDO.—Que según constancia de autos el Recurso de Inconformidad que se resuelve fué presentado con fecha 15 de diciembre de 1988, y la publicación de la Resolución de la Comisión Agraria Mixta es del 17 de noviembre de 1988, adecuándose a la hipótesis normativa a que se refiere el Artículo 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria al haberse presentado en tiempo y forma.

VALORACION DE LAS PRUEBAS.—En relación a la prueba señalada con el número 1 el C. GONZALO VILLAVICENCIO, comprueba con la Constancia expedida por la Dirección General del Registro Agrario Nacional que él es el titular del certificado número 2080397 desde el 24 de julio de 1987. En cuanto a la marcada con el número 2 que se refiere a la Audiencia de Pruebas y Alegatos de fecha 6 de julio de 1988, el promovente con sus pruebas y la testimonial presentada, demuestra que se encuentra cultivando la unidad de dotación que pertenecía al C. Tiburcio Valeriano Marín titular del certificado número 2080397 y que es él quien se encontraba registrado como sucesor preferente del citado certificado y desde el año de 1987 causó alta como titular del mismo. En cuanto a la 3a. prueba presentada el C. Delegado Agrario en el Estado de México hace constar que no existe parcelamiento en el ejido que nos ocupa con la cual demuestra el quejoso que no sólo él se encuentra en posesión de una tierra abierta al cultivo, que todo el poblado se encuentra en esas condiciones. En relación con lo señalado con el número 4, el recurrente comprueba con la constancia del Delegado Municipal de "SAN FRANCISCO CHIMALPA", que las tierras que tiene en posesión, pertenecieron a su abuelo el C. TIBURCIO VALERIANO MARIN. Con la prueba señalada con el número 5, el C. RICARDO DE JESUS MARTINEZ, testifica y hace constar que el C. GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO, ha solicitado los servicios de su tractor para cultivar su terreno ubicado en el paraje de "Machorucio" desde 1984 a 1988.

TERCERO.—De la revisión practicada al expediente de Investigación General de Usufructo Parcelario Ejidal practicada en el poblado que nos ocupa, así como a las pruebas aportadas por el recurrente y a la Inconformidad de que se trata, se llega al conocimiento de lo siguiente: Que de las Inspecciones Oculares llevadas a cabo el 10 de septiembre y 8 de diciembre de 1987, en las unidades de los CC. LEONCIO VALERIANO y del recurrente, se desprende que existe confusión en cuanto a la ubicación de los terrenos que venía cultivando el C. TIBURCIO VALERIANO MARIN, ya que los colindantes de esta y las autoridades ejidales manifiestan que en vida poseía y cultivaba varios terrenos en diferentes parajes. Ahora bien en la Audiencia de Pruebas y Alegatos al presentarse las pruebas testimoniales, confesionales y documentales se llega a la conclusión que existe confusión, también en la

ubicación de los terrenos que poseen cada uno de los ejidatarios en conflicto, así como en lo referente a los derechos agrarios sobre la titularidad del certificado número 2080397, razón por la que debe investigarse la ubicación real de los terrenos que poseen, tanto el recurrente, como el nuevo adjudicatario, para constatar quién posee la del titular privada.

Independientemente de lo anterior, en el procedimiento de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de que se trata, se esta privando de sus derechos agrarios al C. TIBURCIO VALERIANO MARIN como titular del certificado número 2080397, lo cual es incorrecto, pues como consta en autos con fecha 24 de julio de 1987 por fallecimiento del titular, el sucesor preferente tramitó el traslado de dominio correspondiente, por lo que en consecuencia el titular del certificado de referencia lo es el recurrente, por lo que en el procedimiento referido debió haberse considerado a él como tal y no al C. TIBURCIO VALERIANO MARIN.

En razón de lo anteriormente expuesto, esta Consultoría considera procedente revocar la Resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha 28 de octubre de 1988, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México el 17 de noviembre del mismo año y reponer el procedimiento en cuanto a este caso se refiere.

Por lo expuesto y con fundamento en lo que disponen los Artículos 16 fracción V, de la Ley Federal de Reforma Agraria y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Civiles, se resuelve:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.—Se revoca la Resolución de la Comisión Agraria Mixta del Estado de México, de fecha 28 de octubre de 1988, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México del 17 de noviembre del mismo año, relativa a la Privación y Reconocimiento de Derechos Agrarios en el ejido denominado "SAN FRANCISCO CHIMALPA", municipio de NAUCALPAN DE JUAREZ, Estado de México, en cuanto al caso del recurrente y se reponga el procedimiento al tenor de lo expuesto en el Considerando tercero de la presente Resolución.

SEGUNDO.—Publíquese esta Resolución en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el Diario Oficial de la Federación, notifíquese personalmente su contenido a los CC. LEONCIO VALERIANO VARGAS Y GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO, al Presidente de la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México y al Comisariado Ejidal del poblado "SAN FRANCISCO CHIMALPA", municipio de NAUCALPAN DE JUAREZ, Estado de México, para los efectos de Ley. Notifíquese y Ejecútese.

A T E N T A M E N T E

EL CONSEJERO AGRARIO.

Lic. Adrián Domínguez Segura.

(Rúbrica)

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 6o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

Expediente Núm. 1064/93.

NORBERTO ALDANA ORTEGA, promueve jurisdicción voluntaria inmatriculación respecto de lote de terreno denominado "Dos Barrancas", que se encuentra ubicado en el pueblo de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: mide 107.00 m linda con Telésforo Montes de Oca, al sur: mide 91.80 m linda con Concepción Fragoso, al oriente: mide 44.50 m linda con barranca, hoy escuela secundaria técnica 54, al poniente: 30.40 m linda con Maurilio Ortega. Con una superficie total de: 4,169.83 m². (CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE METROS OCHENTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS).

Publíquese por tres veces de diez en diez días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.—Dado en Ecatepec de Morelos, Méx., a los 5 días del mes de julio de 1993.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Cristina Cruz García.—Rúbrica.
2901.—12, 26 julio y 9 agosto.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente 3069/1992, ejecutivo mercantil, BANCOMER, S.A. contra ROBERTO CHICHO GONZALEZ, primera almoneda: doce horas, dos de agosto del año en curso, terreno baldío con construcción antigua, ubicado en Hidalgo esquina con Allende: norte: 17.08 m con calle de Hidalgo; sur: 17.60 m con Joaquín González; oriente: 24.87 m con calle de Allende; poniente: 25.45 m con propiedad particular; superficie 436.00 m². Gravámenes: Embargo judicial por \$16,666,664.00, promovido por GILBERTO PICHARDO PENA en el Juzgado 3o. de lo Civil de esta ciudad, expediente 1853/92. Embargo judicial por \$26,487,182.00 promovido por JOSE RIVERA LIMON, en el Juzgado 1o. Civil de esta ciudad, expediente 3069/92. Base: noventa y ocho mil cien nuevos pesos, se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tablas de avisos de este juzgado. Dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintitres de junio de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Espinosa García.—Rúbrica.
2894.—12, 15 y 20 julio

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 420/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por BANCO BCH, S.A. en contra de PEDRO BUSTAMANTE RUIZ Y PEDRO BUSTAMANTE PLACIDAS, se señalaron las 13.00 horas del día 16 de julio del año en curso, para que tenga verificativo la Cuarta Almoneda de Remate de los bienes embargados, que son los siguientes: Terreno de cultivo ubicado en el camino a Toluca, sin número en zona denominada Manga y Paredón, San Francisco, sin construcción medidas y colindancias; al norte: 500.00 m con Ricardo Hernández, al sureste: 538.00 m con zona de drenaje del pueblo de Xonacatlán, oriente: 291.00 m con Ricardo Hernández.

El C. juez tercero de lo civil de Toluca, Méx., ordenó su publicación por una sola vez dentro del término de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como a través de los avisos que se fijan en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, convocando a postores, citando acreedores, así como a la parte demandada, sirviendo de base para el remate la cantidad de SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOCE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.—Toluca, Méx., a 30 de junio de 1993.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Leopoldo Albiter González.—Rúbrica.
2905.—12 julio

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
CIVIL

Expediente Núm. 1707/92,

HARALD STEENBOCK Y LEANDRO LOPEZ CARMONA
IRMA JIMENEZ TORAL, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 4 de la manzana 40-A de la Colonia México, tercera sección, Las Palmas, de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 19.00 m con lote 05; al sur: 19.00 m con lote 3; al oriente: 10.00 m con lote 2 y 22 de la manzana 45 "B" y, al poniente: 10.00 m con calle Manuel Gutiérrez Nájera, con una superficie total de: 190.00 m². Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra, se les apercibe que si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, el presente se seguirá en rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se les harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles del Estado de México, quedan en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 6 de mayo de 1933.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

2908.—12, 22 julio y 3 agosto.

Expediente Núm. 792/92,

JOSE LORENZO ZAKANY

JOSE ANTONIO MARTINEZ PEREZ Y GRISELDA FRAGA DE MARTINEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 55, de la manzana 83 de la colonia Metropolitana de la segunda sección de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.90 m con lote 64; al sur: 16.90 m con lote 56; al oriente: 8.00 m con calle Correas; al poniente: 8.00 m con lote 11; con una superficie total de: 134.40 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones se le harán a través de los estrados de esta jurisdicción, quedando en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—En Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 22 de abril de 1933.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica.

2908.—12, 22 julio y 3 agosto.

JESUS VALDEZ ZEPEDA, REPRESENTADO POR SU ALBACEA SEÑORA CONSUELO CASTANEDA CALDERON VIUDA DE VALDEZ, EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO-CONTENTUS Y FINANCIERA DEL NORTE, S.A., COMO FIDUCIARIA

ALEJANDRO GOMEZ SANTIAGO, en el expediente número 93/92, que se tramita en este juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de una finca de terreno situada en la parte norte de la manzana 24 "A" de la colonia El Sol de esta Ciudad, que abarca de la calle 24 a la 25 y con una anchura de 4.60 m por 29.00 m de largo, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con límite de fraccionamiento; al sur: 20.00 m con lote 2; al oriente: 4.60 m con lote 5; y, al poniente: 4.60 m con calle 24, con una superficie total de: 92.00 m². Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto

comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, apercibidos que si pasado este término no comparecen, el presente juicio se seguirá en rebeldía, previniéndoles para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las ulteriores notificaciones, con las personales se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor quedando en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 18 de mayo de 1933.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica.

2908.—12, 22 julio y 3 agosto.

SUCESION A BIENES DE JESUS VALDEZ ZEPEDA REPRESENTADA POR SU UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA SEÑORA CONSUELO CASTANEDA CALDERON VIDA DE VALDEZ, FINANCIERA DEL NORTE, S.A. COMO FIDUCIARIA.

SIENTO AGUIRRE BRAVO, en el expediente marcado con el número 281/92, que se tramita en este H. Juzgado les demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, del lote número 28, de la manzana 64 de la colonia El Sol de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.75 m con lote 27, al sur: 20.75 m con lote 29; al oriente: 10.00 m con avenida Vicente Riva Palacio, al poniente: 10.00 m con lote 13, con una superficie de: 207.50 m². Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezca a este H. Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos la demanda instaurada en su contra, apercibidos que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsiguientes notificaciones a las personales se les harán por boletín y lista en los estrados de este H. Juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, y en otro periódico de circulación de esta Ciudad.—Se expide la presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de Méx., a los 23 días del mes de marzo de 1933.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco con residencia en Nezahualcóyotl, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

2908.—12, 22 julio y 3 agosto.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
CIVIL

JOSE GONZALEZ RIVERO.

ROSA MADRID ROSAS, le demanda ante este H. juzgado en juicio ordinario civil, bajo el expediente número 684/93-2, del inmueble ubicado en la Avenida Sahilillo 101, del Fraccionamiento Valle Coahuila, Tlalnepantla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se precisan al norte: 20.00 m con lote 33; al sur: 20.00 m con lote 31; al oriente: 10.00 m con lote 4 y 5; al poniente: 10.00 m con Av. Sahilillo inscrito a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla Estado de México, cuyos datos registrales son partida 802, volumen 423, libro 1 de fecha primero de abril de 1931, en virtud de que se ignora su actual domicilio, se le emplaza por medio del presente edicto a fin de que comparezca a contestar la demanda en el término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado, y previniéndolo señale domicilio en esta población de ubicación del juzgado para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiendo el juicio en rebeldía y las subsiguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial y publicación en lista.

Se expide para su publicación por tres veces de ocho en ocho en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, algún periódico de mayor circulación en esta ciudad, es dado en el local de este juzgado a los siete días del mes de julio de mil novecientos treinta y tres.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Morediano Luna Rosgel.—Rúbrica.

2891.—12, 22 julio y 3 agosto.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

ROSA CRUZ CRUZ.

GUADALUPE VILLEGAS JUAREZ, en el expediente número 635/93, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapción del lote de terreno número 7, manzana 43, colonia General José Vicente Villada de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 21.50 m con lote 6; al sur: 21.50 m con 8; al poniente: 10.00 m con lote 24; al oriente: 10.00 m con calle; con una superficie de 215.00 m². Ignorándose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que puede representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica. 2895.—12, 22 julio y 3 agosto

LUIS SATUREZ ROJAS.

ALBERTO CHAVEZ RODRIGUEZ, PETRONILO LOPEZ ROMERO y JUAN DIAZ IGNACIO, en el expediente número 199/93, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapción de los lotes de terreno número 22, 23 y 24 todos de la manzana 6, de la colonia Ampliación General Vicente Villada Oriente de esta ciudad de Nezahualcóyotl, cuyas medidas y colindancias son: del lote 22: al norte: 16.50 m con lote 21; al sur: 16.50 m con lote 23; al oriente: 10.00 m con calle uno; al poniente: 10.00 m con lote 7; con una superficie total de 165.00 metros cuadrados; del lote 23: al norte: 16.50 m con lote 22; al sur: 16.50 m con lote 24; al oriente: 10.00 m con calle uno; al poniente: 10.00 m con lote 8; con una superficie total de 165.00 metros cuadrados; del lote 24: al norte: 16.50 m con lote 23; al sur: 16.50 m con lote 25; al oriente: 10.00 m con calle uno; al poniente: 10.00 m con lote 9; con una superficie total de 165.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndole saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en rebeldía, asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de abril de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

2895.—12, 22 julio y 3 agosto

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTILAN
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, del expediente número 1965/92-3, promovido por BERNARDINO SUAREZ VEZ en contra de ADOLFO PEREZ ELIZALFURRE, El C. Juez Primero de lo Civil de Cuautilán, México, señaló las trece horas del

día treinta y uno de agosto del presente año (1993), para la celebración del remate de primera almoneda del bien embargado consistente en el inmueble con construcción en el existente, ubicado en la calle de Polo Norte número 350, en la colonia Atlanta, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirve de base el avalúo físico directo total del embargo y descrito en líneas anteriores y lo es de ciento veinte mil nuevos pesos 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio del avalúo, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces consecutivas dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, periódico oficial y otro de circulación en la entidad y un aviso que se fije en los estrados de este juzgado, y se dan a los treinta días del mes de junio de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, P.D. M. Roberto Arriaga Albarrán.—Rúbrica. 478-A1.—12, 15 y 20 julio

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTILAN
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, del expediente número 1023/91-1, promovido por AROHION L. SIXTO OCAMPO, endosatario en procuración de JOSE CRUZ NAVARRETE GASCA en contra de EUSEBIO MARTIN GUERRERO, el C. juez señaló las doce horas del día treinta de septiembre del presente año, para la celebración del remate en primera almoneda de un inmueble ubicado en calle Río Lerma número 72, (planta alta), Fracc. Colinas del Lago, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, valuada en la suma de veintidos millones quinientos mil pesos, o su equivalente en nuevos pesos, valor asignado en autos, el bien sujeto al remate por los peritos designados, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del bien descrito, se convoca a postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro de mayor circulación en este distrito, así mismo un aviso que se fije en los estrados de este tribunal, se expide a los cinco días del mes de julio de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica. 479-A1.—12, 15 y 20 julio

**JUZGADO 2o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Expediente Núm. 1354/93.

Segunda Secretaria

MARIA DE LOS ANGELES PALACIOS LOPEZ, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del predio denominado "Caltitla", ubicado en el poblado de Acuescomac, municipio de Atenco, Estado de Méx., y distrito judicial de Texcoco, Méx., que mide y linda; al norte: 2.90 m con callejón sin nombre, al sur: 20.15 m con Francisco López Espinoza; al oriente: 33.65 m con calle Libertad; al poniente: 27.10 m con Leopoldo Pérez, con una superficie total aproximada de: 317.87 m².

Publiquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación, que se edita en Toluca, México.—Texcoco, Méx., a 1o. de julio de 1993.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

2902.—12, 26 julio y 9 agosto.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente No. 1202/93, relativo a las diligencias de información de dominio promovido por J. JESUS SALVERA ROJAS, sobre una fracción de terreno que se ubica en el poblado de San Pedro Totoltepec, de este municipio, con las siguientes medidas y colindancias; oriente: 3.75 y 4.25 m con vereda, poniente: 8.00 m con Simón Salvera Neri, norte: 26.40 m con Basilio Rojas, sur: 14.10, 7.30 y 4.83 m con Simón Salvera Neri.

El C. juez tercero civil de Toluca, Méx., ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días, haciéndolo en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como un periódico de mayor circulación, haciéndole saber a quien se erca con algún derecho sobre el terreno, lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 2 de julio de 1993.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Leopoldo Albiter González.—Rúbrica.

2904.—12, 15 y 20 julio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

En el expediente número 361/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HÉCTOR GORDILLO JIMENEZ, en su carácter de endosatario en procuración de LUIS AGUILAR y MIGUEL ANGEL SANCHEZ en contra de RAFAEL PUEBLA TELLO, se dictó un auto que a la letra dice: ".....asimismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se señalan las doce horas del día tres de agosto del año en curso, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate en el presente juicio, sirviendo como base del bien a rematar la cantidad de seiscientos veinticinco mil novecientos catorce nuevos pesos, cantidad que resultó de la deducción del diez por ciento que marca la ley, autorizándose la expedición del edicto correspondiente para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO, fijando además un ejemplar en los estrados de este tribunal, siendo el bien a rematar un terreno de cultivo con las siguientes medidas y colindancias: norte: 202.45 m con Luis Puebla y C. Montes de Oca; sur: 215.36 m con Benjamín Puebla Tello; oriente: 347.81 m con J. Rafael Tello; poniente: 137.00 m con Rubén Hernández Colín; con una superficie de: 34,773.00 metros cuadrados, convocándose postores y acreedores.—Doy fe.—Tonancingo de Degollado, Estado de México, julio cinco de mil novecientos noventa y tres.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Efraín Maldonado Rodea.—Rúbrica. 2896.—12 julio

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

INMOBILIARIA NEZAHUALCOYOTL, S.A. A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

MARICELA BAUTISTA PEREZ, en el expediente número 303/93, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 3, manzana 433 de la Col. Aurora de esta Ciudad, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 2; al sur: 17.00 m con lote 4; al oriente: 9.00 m con lote 29; al poniente: 9.00 m con calle Flor, con una superficie de: 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, Méx., y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 25 de junio de 1993.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del juzgado quinto civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

2909.—12, 22 julio y 3 agosto.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

En el juicio ejecutivo mercantil marcado con el número 992/92 promovido por EL ARSENAL DEL HIERRO, S.A. y MANUEL HERNANDEZ VARGAS en contra de QUIMICA MERCURIO, S.A. DE C.V. y/o JOSE JUAN MORALES REYES, el Juez Segundo de lo Civil de este distrito judicial, señaló las trece horas con treinta minutos del día quince de julio del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de un vehículo de motor, consistente en un camión marca Ford, modelo 1990, tipo estacas, capacidad de tres toneladas y media, color rojo, placas de circulación LU-3741 del Estado de México, carrocería Prisma, ocho cilindros, número de serie AC3JH1.625550, número de motor 662330, debiendo servir de base la cantidad de treinta y cuatro millones de pesos o su equivalente en nuevos pesos, en que fue valuado por los peritos nombrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días, se convocan postores, son dados en Cuautitlán, México, a los siete días del mes de julio de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Alejandro Velázquez Contreras.—Rúbrica.

2900.—12, 13 y 14 julio

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

EMPLAZAMIENTO.

ALVARO MARIO ALMADA CAZARES Y/O.

Se hace de su conocimiento que el señor DAVID SANDOVAL BOLAÑOS, bajo el número de expediente 410/93, promueve en su contra juicio ordinario civil demandándole la usucapación del lote de terreno número 1, de la manzana 41, zona 6, de Tlapacoya, municipio de Ixtlahuaca. El C. juez por auto de fecha dos de junio del año en curso, por desconocer el actual domicilio ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de treinta días contados a partir del día siguiente a fin de surtir efectos la última publicación y fijese además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o por gestor que puede representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo en cita.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México. Dado en Chalco, México, a los dos días del mes de julio de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario Civil, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

2897.—12, 22 julio y 3 agosto

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

Exp. 1175/93, LIC. VICTOR MANUEL MULHIA MELO, en su carácter de Director General de la Comisión para la Regulación del Suelo de Estado del México, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Los Cedros", ubicado lote 28, 2o. cuartel, Bo. Santa Catarina, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; al norte: en dos líneas: 9.17 m y 1.03 m con predio particular, al sur: 10.20 m con calle sin nombre, al oriente: 26.05 m con Angel Vergara Beltrán y Artemio Aguilar (lote número 27 y 31), al poniente: 25.70 m con lote 29, propiedad de Cosme Díaz López.

Con una superficie aproximada de: 255.28 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 15 de mayo de 1993.—El C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2906.—12, 15 y 20 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 7592/93, LUIS GONZALEZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aquiles Serdán, Temcaya municipio de Temcaya, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 8.80 m con calle Aquiles Serdán; sur: 9.90 m con Esperanza Domínguez Téllez; oriente: 14.60 m con Guillermo Quiroz Ruiz; poniente: 17.45 m con Víctor Amado Hernández; superficie aproximada de: 149.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 29 de junio de 1993.—C. Registrador, Lic. María Estela López Robles.—Rúbrica.

2903.—12, 15 y 20 julio.

Exp. 7594/93, HORACIO GONZALEZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. Molino Arriba, camino a la Magdalena Tenexpan, municipio de Temocaya, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 11.20 m con Herminia Espinoza G.; sur: 10.70 m con camino a la Magdalena Tenexpan; oriente: 28.40 m con servidumbre de paso; poniente: 24.57 m con Herminia Espinoza G.; superficie aproximada de: 249.59 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Touca, México, a 29 de junio de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 2893.—12, 115 y 20 julio

Exp. 7594/93, FRANCISCO ESPINOZA GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a la Magdalena Tenexpan, Bo. Molino Arriba, municipio de Temocaya, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 17.00 y 2.70 m con Enrique Espinoza y 29.00 m con Sara Martínez; sur: 42.20 m con camino a la Magdalena Tenexpan; oriente: 18.30 m con Av. México y 19.00 m con Sara Martínez; poniente: 33.00 m con privada y 3.00 m con Enrique Espinoza; superficie aproximada de: 1,975.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Touca, México, a 29 de junio de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 2893.—12, 115 y 20 julio

Exp. 7595/93, FRANCISCO ESPINOZA GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. Molino Arriba, municipio de Temocaya, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 17.60 m con Francisco Alcántara; sur: 17.60 m con Benito González E. y José Carmen Espinoza G.; oriente: 95.00 m con Enrique Espinoza G.; poniente: 94.00 m con Francisco Espinoza G.; superficie aproximada de: 1,640 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Touca, México, a 29 de junio de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 2893.—12, 115 y 20 julio

Exp. 7596/93, FRANCISCO ESPINOZA GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. Molino Arriba, municipio de Temocaya, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 17.60 m con Francisco Alcántara; sur: 17.60 m con Horacio González E. y Benito González E.; oriente: 94.00 m con Francisco Espinoza G.; poniente: 92.00 m con Herminia Espinoza G.; superficie aproximada de: 1,636.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Touca, México, a 29 de junio de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 2893.—12, 115 y 20 julio

Exp. 7597/93, HERMINIA ESPINOZA DE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. Molino Arriba, municipio de Temocaya, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 17.60 m con Francisco Alcántara; sur: 17.60 m con Herminia Espinoza y Horacio González; oriente: 92.00 m con Francisco Espinoza G.; poniente: 90.10 m con Francisco Valdez A.; superficie aproximada de: 1,601.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Touca, México, a 29 de junio de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 2893.—12, 115 y 20 julio

Exp. 7598/93, HERMINIA ESPINOZA DE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. Molino Arriba, municipio de Temocaya, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 9.70 m con Francisco Valdez Archundia; sur: 9.80 m con camino a la Magdalena Tenexpan; oriente: 22.50 m con Ma. del Carmen González Espinoza; poniente: 22.00 m con María de los Angeles González Espinoza; superficie aproximada de: 204.58 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Touca, México, a 29 de junio de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 2893.—12, 115 y 20 julio

Exp. 7599/93, MA. DE LOS ANGELES GONZALEZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. Molino Arriba, municipio de Temocaya, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 5.07 m con Francisco Valdez Archundia; sur: 6.50 m con camino a la Magdalena Tenexpan; oriente: 22.00 m con Sra. Herminia Espinoza de González; poniente: 18.60 m con Francisco Valdez Archundia; superficie aproximada de: 110.25 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Touca, México, a 29 de junio de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 2893.—12, 115 y 20 julio

Exp. 7600/93, MA. DEL CARMEN GONZALEZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. Molino Arriba, municipio de Temocaya, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 7.30 m con Francisco Valdez Archundia; sur: 4.40 m con camino a la Magdalena Tenexpan y 3.00 m con Artemio González Espinoza; oriente: 20.00 m con Artemio González Espinoza y 3.50 m con Herminia Espinoza de González; poniente: 22.50 m con Herminia Espinoza de González; superficie aproximada de: 141.72 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Touca, México, a 29 de junio de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 2893.—12, 115 y 20 julio

Exp. 7601/93, ARTEMIO GONZALEZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. Molino Arriba, municipio de Temocaya, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 3.00 m con María del Carmen González Espinoza y 3.70 m con Herminia Espinoza de González; sur: 7.00 m con camino a la Magdalena Tenexpan; oriente: 22.10 m con Herminia Espinoza de González; poniente: 20.00 m con Ma. del Carmen González Espinoza; superficie aproximada de: 149.26 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Touca, México, a 29 de junio de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 2893.—12, 115 y 20 julio

Exp. 7602/93, HERMINIA ESPINOZA DE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. Molino Arriba, municipio de Temocaya, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 7.60 m con Francisco Espinoza Guadarrama; sur: 6.40 m con camino a la Magdalena Tenexpan; oriente: 23.75 m con Horacio González Espinoza; poniente: 22.10 m con Artemio González Espinoza; superficie aproximada de: 156.09 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Touca, México, a 29 de junio de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 2893.—12, 115 y 20 julio

Exp. 7603/93, MA. DEL CARMEN GONZALEZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. Molino Arriba municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 12.10 m con Benito González E.; sur: 13.00 m con camino a la Magdalena Tenexpan; oriente: 14.60 m con J. Carmen Espinoza G.; poniente: 14.20 m con servidumbre de paso; superficie aproximada de: 180.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. -Touca, México, a 29 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 2893.—12, 15 y 20 julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

EDICTOS

Expediente 144/93, JOSE FERNANDO HURTADO MARIN, promueve inmatriculación administrativa de predio ubicado en calle Altamirano s/n, en El Oro, Méx., mide y linda: norte: 9.50 m con Raúl Jiménez Medrano; sur: 14.50 m con Eva Fournier; oriente: 9.50 m con calle Altamirano; y poniente: 14.50 m con Raúl Jiménez Medrano; superficie de: 137.75 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días.—El Oro, Méx., abril 19 de 1993.—El C. Registrador, Lic. Felipe Vega Mondragón.—Rúbrica. 2892.—12, 15 y 20 julio

Expediente 335/93, a favor de MARIA DEL CARMEN CHAVEZ G., inmueble ubicado en callejón del Socorro de esta cabecera municipal, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 28.90 m y 16.10 m con Marcos Alva y patio de la Escuela Don Bosco; sur: 24.30 m con María Rodríguez y Clotilde Jiménez; al oriente: 11.00 y 16.00 m con callejón del Socorro y María Rodríguez y Clotilde Jiménez; al poniente: 3.45 y 3.00 m con Marcos Alva y Ma. R. y Clotilde Jiménez; superficie de: 600.00 m², y construcción: 16.00 metros cuadrados.

Publíquese en GACETA DEL GOBIERNO por tres veces de tres en tres días.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 15 de junio de 1993.—Registrador de la Propiedad, Lic. Felipe Vega Mondragón.—Rúbrica. 2892.—12, 15 y 20 julio

Expediente 178/93, SOFIA NAVARRETE CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa de predio ubicado en Av. Jorge Jiménez Cantú No. 15, Acambay, Méx., mide y linda: norte: 26.62 y 6.84 m con Rosaura Velasco Cedillo; sur: 20.50 y 4.80 m con Paula Angeles; oriente: 12.60 y 18.85 m con calle Dr. Jorge Jiménez Cantú y Paula Angeles; y poniente: 21.10 y 3.00 m con Mercado Municipal y Rosaura Velasco; superficie 394.72 m².

Publíquese en GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de tres en tres días.—El Oro, Méx., abril 6 de 1993.—El C. Registrador, Lic. Felipe Vega Mondragón.—Rúbrica. 2892.—12, 15 y 20 julio

Expediente 177/93, REMIGIO GONZALEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio ubicado en San Juan de los Jarros, municipio de Atlacomulco, Méx., mide y linda: norte: 20.00 m con Benita González Martínez; sur: 20.00 m con carretera a San Juan de los Jarros; oriente: 38.07 m con Remigio González López; y poniente: 36.00 m con Justo Félix Celestino; superficie de: 740.00 metros cuadrados.

Publíquese en GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de tres en tres días.—El Oro, Méx., abril 6 de 1993.—El C. Registrador, Lic. Felipe Vega Mondragón.—Rúbrica. 2892.—12, 15 y 20 julio

Expediente 180/93, LUCIA ESCAMILLA LEGORRETA, promueve inmatriculación administrativa de predio ubicado en Av. Porfirio Alcántara, en Atlacomulco, Méx., mide y linda: norte: 9.90 m con servidumbre de paso; oriente: 12.85 m con calle Porfirio Alcántara; y poniente: 11.85 m con Julia Valencia; superficie de: 56.00 metros cuadrados.

Publíquese en GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de tres en tres días.—El Oro, Méx., abril 6 de 1993.—El C. Registrador, Lic. Felipe Vega Mondragón.—Rúbrica. 2892.—12, 15 y 20 julio

Expediente 117/93, MIGUEL ANGEL COLIN ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, de predio ubicado en Santa Cruz Bombatevi, Atlacomulco, Méx., mide y linda: norte: 22.00 m con Martín Valdez; sur: 19.50 y 3.00 m con Lorenzo Chávez y callejón sin nombre; oriente: 7.65 y 22.00 m con Carlos y Lorenzo Chávez Yáñez; y poniente: 40.00 m con Francisco Valdez; superficie de: 234.30 metros cuadrados.

Publíquese en GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de tres en tres días.—El Oro, Méx., marzo 8 de 1993.—El C. Registrador, Lic. Felipe Vega Mondragón.—Rúbrica. 2892.—12, 15 y 20 julio

Expediente 337/93, a favor de TORIBIO MEDRANO NAVARRETE, inmueble ubicado en Taboro del poblado de Santa Cruz Bombatevi, del municipio de Atlacomulco, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 65.34 m con ejido del pueblo de San Lorenzo Tlacotepec; al sur: 14.90 m con Agustín Cruz; al oriente: 48.13 m con Agustín Cruz; al poniente: 48.13 m con María Monroy; con una superficie de: 1,931 metros cuadrados.

Publíquese en GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de tres en tres días.—El Oro de Hidalgo, México, a 17 de junio de 1993.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Felipe Vega Mondragón.—Rúbrica. 2892.—12, 15 y 20 julio

Expediente 219/93, ARNULFO PLATA CABALLERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en carretera Panamericana, municipio de Acambay, distrito de El Oro, Méx., mide y linda: al norte: 45.00 m con Ma. Dolores Peña González; al sur: 45.00 m con Ma. Dolores Peña González; al oriente: 15.00 m con Ma. Dolores Peña González; al poniente: 15.00 m con carretera Panamericana; superficie: 665.00 m².

Publíquese en GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de tres en tres días.—El Oro, Méx., a 14 de junio de 1993.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Felipe Vega Mondragón.—Rúbrica. 2892.—12, 15 y 20 julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTOS

Exp. 4901/71/92, JUAN ROMERO REYLS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lomas de San Juan Ixhuatpec, predio La Loma, mide y linda: norte: 7.50 m y linda con cerrada de Morelos; sur: 7.60 m y linda con avenida Pavón; oriente: 16.00 m y linda con Aurelio Guzmán Nava; poniente: 15.00 m y linda con Sr. Rafael En.

Con una superficie aproximada de: 116.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, Méx., a 07 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica. 2907.—12, 15 y 20 julio

Exp. 4902/72/93, INOCENCIO SALGADO NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lomas de San Juan Ixhuatpec, predio El Portal, mide y linda: norte: 7.50 m más 17.50 m y linda con Guadalupe Guillén y José Lauro Hernández; sur: 25.00 m y linda con Julia Monroy Mateo; oriente: 10.00 m y linda con calle Apolo II; poniente: 11.00 m y linda con Víctor Hernández N.

Con una superficie total de: 257.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, Méx., a 07 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica. 2907.—12, 15 y 20 julio

Exp. 4903/73/93, HORTENCIA Y REYNA HERNANDEZ HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lomas de San Juan Ixhuatepec, predio Piedra Grande, mide y linda; norte: 13.00 m y linda con lote 5; sur: 13.10 m y linda con lote 7; oriente: 10.13 m y linda con lote 8; poniente: 10.00 m y linda con calle Hva. de Morelos.

Con una superficie total de: 129.99 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 07 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica. 2907.—12, 15 y 20 julio

Exp. 4904/74/93, ROBERTO GARCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lomas de San Juan Ixhuatepec, predio La Cruz, mide y linda; norte: 21.00 m y linda con avenida Federal; sur: 23.20 m y linda con Francisco Amato Zúñiga; oriente: 5.50 m y linda con calle Lic. E. Durán Castro; poniente: 15.00 m y linda con Guillermo García A.

Con una superficie total de: 210.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 07 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica. 2907.—12, 15 y 20 julio

Exp. 4905/75/93, CRISPIN LOPEZ SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lomas de San Juan Ixhuatepec, predio La Loma, mide y linda; norte: 20.00 m y linda con Serna Hernández; sur: 6.00 m y linda con Raymundo Salazar y 16.00 m y linda con lote; oriente: 4.00 m y linda con Juan, 6.00 m y linda con lote; poniente: 14.00 m y linda con calle Lic. Franco.

Con una superficie total de: 174.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 07 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica. 2907.—12, 15 y 20 julio

Exp. 4906/76/93, LUCINA DOMINGUEZ POZOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lomas de San Juan Ixhuatepec, predio Piedra Grande, mide y linda; norte: 14.00 m y linda con Benito Morquecho; sur: 13.70 m y linda con Carlos Rangel; oriente: 10.15 m y linda con Raúl Sandoval; poniente: 12.33 m y linda con calle Amapola.

Con una superficie total de: 160.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 07 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica. 2907.—12, 15 y 20 julio

Exp. 4907/77/93, LUCIA BECERRA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lomas de San Juan Ixhuatepec, predio Piedra Grande, mide y linda; norte: 12.50 m y linda con calle Av. del Tanque; sur: 12.90 m y linda con Apolinar Cisneros; oriente: 16.00 m y linda con calle Sexta Morelos; poniente: 15.50 m y linda con Saúl Sánchez.

Con una superficie total de: 204.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 07 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica. 2907.—12, 15 y 20 julio

Exp. 4908/78/93, PABLO SANTIAGO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lomas de San Juan Ixhuatepec, mide y linda; norte: 13.70 m y linda con lote 4; sur: 14.55 m y linda con lote 6; oriente: 9.40 m y linda con lote 2; poniente: 9.90 m y linda con calle 20 de Noviembre.

Con una superficie total de: 138.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 07 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica. 2907.—12, 15 y 20 julio

Exp. 4909/79/93, RAMON ARROYO MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lomas de San Juan Ixhuatepec, predio Tlaltilontla, mide y linda; norte: 20.00 m y linda con Ramón; sur: 20.00 m y linda con Jorge; oriente: 10.00 m y linda con lote baldío; poniente: 10.00 m y linda con calle Lic. Durán Castro.

Con una superficie total de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 07 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica. 2907.—12, 15 y 20 julio

Exp. 4910/80/93, LUCIA SANDOVAL HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lomas de San Juan Ixhuatepec, predio Piedra Grande, mide y linda; norte: 14.10 m y linda con lote 13; sur: 14.14 m y linda con lote 11; oriente: 11.30 m y linda con calle 20 de Noviembre; poniente: 10.70 m y linda con lote 02.

Con una superficie total de: 155.18 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 07 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica. 2907.—12, 15 y 20 julio

Exp. 4911/81/93, FELIPE ROJAS GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, Edo. de Méx., mide y linda; norte:; sur: 12.00 m y linda con calle Tenochtitlán; oriente: 20.00 m y linda con Sr. Rueda; poniente: 23.00 m y linda con Petróleos.

Con una superficie total de: 126.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 07 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica. 2907.—12, 15 y 20 julio

Exp. 4912/82/93, C. ZENORINO CAMACHO ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tenochtitlán No. 27, predio "Nextlalpa", Lomas de San Juan Ixhuatepec, en el municipio de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 7.97 m y linda con calle Tenochtitlán; sur: 7.95 m y linda con Serafín Nieto; oriente: 21.55 m y linda con Luis Espinal; poniente: 20.07 m y linda con Tomás Cúcea.

Con una superficie de: 166.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 07 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica. 2907.—12, 15 y 20 julio

Exp. 4913/83/93, GRACIELA DOMINGUEZ POZOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lomas de San Juan Ixhuatpec, predio Piedra Grande, mide y linda; norte: 14.00 m y linda con lote 10; sur: 13.70 m y linda con lote 08; oriente: 10.20 m y linda con calle 20 de Noviembre; poniente: 9.95 m y linda con lote 05.

Con una superficie total de: 138.29 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 07 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lc. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica. 2907.—12, 15 y 20 julio

Exp. 4850/54/93, ROSA RUEDA GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Río San Javier poblado de San Bartolo Tenayuca, predio sin nombre, mide y linda; norte: 14.70 m y linda con Gonzala Soto Mérida; sur: 14.80 m y linda con Juana Lambarri Chávez; oriente: 6.22 m y linda con calle Pino; poniente: 5.50 m y linda con calle sin nombre.

Con una superficie total de: 86.62 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 07 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lc. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica. 2907.—12, 15 y 20 julio

Exp. 4851/55/93 ELVIRA REYES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Río San Javier poblado de San Bartolo Tenayuca, predio sin nombre, mide y linda; norte: 13.80 m y linda con Ezequiel Rodríguez Rodríguez; sur: 13.95 m y linda con Víctor Mercado Martínez; oriente: 10.00 m y linda con calle Pino; poniente: 10.00 m y linda con calle sin nombre.

Con una superficie total de: 138.47 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 07 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lc. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica. 2907.—12, 15 y 20 julio

Exp. 4852/56/93, JUANA LAMBARRI CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Río San Javier poblado de San Bartolo Tenayuca, predio sin nombre, mide y linda; norte: 14.80 m y linda con Rosa Rueda Guzmán; sur: 15.20 m y linda con Consuelo Calderón Márquez; oriente: 3.01 m y linda con calle Pino; poniente: 3.30 m y linda con calle sin nombre.

Con una superficie total de: 47.71 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 07 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lc. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica. 2907.—12, 15 y 20 julio

Exp. 4853/57/93 MAURO RUEDA GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Río San Javier poblado de San Bartolo Tenayuca, predio sin nombre, mide y linda; norte: 14.40 m y linda con María Auxiliadora Ibarra de Rojas; sur: 14.60 m y linda con Gonzala Soto Mérida; oriente: 4.95 m y linda con calle Pino; poniente: 4.00 m y linda con calle sin nombre.

Con una superficie total de: 57.01 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 07 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lc. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica. 2907.—12, 15 y 20 julio

Exp. 4854/58/93 MARTIN PACHECO MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Río San Javier poblado de San Bartolo Tenayuca, predio sin nombre, mide y linda; norte: 14.45 m y linda con Beatriz Ortiz Padrón; sur: 15.00 m y linda con Yolanda Rueda Guzmán; oriente: 9.10 m y linda con calle Pino; poniente: 7.80 m y linda con calle sin nombre.

Con una superficie total de: 124.18 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 07 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lc. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica. 2907.—12, 15 y 20 julio

Exp. 4855/59/93, CECILIA CRUZ DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Río San Javier poblado de San Bartolo Tenayuca, predio sin nombre, mide y linda; norte: 19.50 m y linda con Ezequiel Cruz Cerón; sur: 19.50 m y linda con Ruperto Castañeda; oriente: 8.50 m y linda con calle Pino; poniente: 7.90 m y linda con calle sin nombre.

Con una superficie total de: 159.07 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 07 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lc. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica. 2907.—12, 15 y 20 julio

Exp. 4856/60/93, EZEQUIEL CRUZ CERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Río San Javier poblado de San Bartolo Tenayuca, predio sin nombre, mide y linda; norte: 19.00 m y linda con Mario Sánchez; sur: 19.50 m y linda con Cecilia Cruz de la Cruz; oriente: 16.20 m y linda con calle Pino; poniente: 15.95 m y linda con calle sin nombre.

Con una superficie total de: 303.24 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 07 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lc. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica. 2907.—12, 15 y 20 julio

Exp. 4857/61/93 GONZALA SOTO MIREDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Río San Javier poblado de San Bartolo Tenayuca, predio sin nombre, mide y linda; norte: 14.60 m y linda con Mauro Rueda Guzmán; sur: 14.70 m y linda con Rosa Rueda Guzmán; oriente: 11.70 m y linda con calle Pino; poniente: 12.40 m y linda con calle sin nombre. Con una superficie total de: 176.17 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 07 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lc. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica. 2907.—12, 15 y 20 julio

Exp. 4858/62/93, YOLANDA RUEDA GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Río San Javier poblado de San Bartolo Tenayuca, predio sin nombre, mide y linda; norte: 15.60 m y linda con Martín Pacheco Mendoza; sur: 15.40 m y linda con Elena Rueda Guzmán; oriente: 6.05 m y linda con calle Pino; poniente: 7.00 m y linda con calle sin nombre.

Con una superficie total de: 99.08 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 07 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lc. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica. 2907.—12, 15 y 20 julio

Exp. 4889/63/93, JOEL DE LEON OLIVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Río San Javier poblado de San Bartolo Tenayuca, predio sin nombre, mide y linda: norte: 14.35 m y linda con Irene Caballero Vega; sur: 13.90 m y linda con Agustín Grimaldo Govea; oriente: 5.50 m y linda con calle Pino; poniente: 5.50 m y linda con calle sin nombre. Con una superficie total de: 77.58 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 07 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica. 2907.—12, 15 y 20 julio

Exp. 4860/64/93, EVA SILVESTRE RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Río San Javier poblado de San Bartolo Tenayuca, predio sin nombre, mide y linda: norte: 14.05 m y linda con Víctor Mercado Martínez; sur: 14.07 m y linda con José Gallegos Lozano; oriente: 7.00 m y linda con calle Pino; poniente: 7.00 m y linda con calle sin nombre. Con una superficie total de: 98.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 07 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica. 2907.—12, 15 y 20 julio

Exp. 4861/65/93, VÍCTOR MARTINEZ MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Río San Javier poblado de San Bartolo Tenayuca, predio sin nombre, mide y linda: norte: 13.92 m y linda con Elvira Reyes García; sur: 14.05 m y linda con Eva Silvestre Ramírez; oriente: 6.60 m y linda con calle Pino; poniente: 7.10 m y linda con calle sin nombre. Con una superficie total de: 96.65 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 07 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica. 2907.—12, 15 y 20 julio

Exp. 4862/66/93, AGUSTIN GRIMALDO GOVEA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Río San Javier poblado de San Bartolo Tenayuca, predio sin nombre, mide y linda: norte: 13.90 m y linda con Joel de León Olivo; sur: 14.15 m y linda con Roberto Villanueva Solís; oriente: 4.06 m y linda con calle Pino; poniente: 6.80 m y linda con calle sin nombre.

Con una superficie total de: 75.73 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 07 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica. 2907.—12, 15 y 20 julio

Exp. 4863/67/93, MARIA DE LOURDES MORA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Río San Javier poblado de San Bartolo Tenayuca, predio sin nombre, mide y linda: norte: 14.90 m y linda con Audelia Cornejo Caballero; sur: 14.60 m y linda con Rosario Aguilar Vistrain; oriente: 12.90 m y linda con calle Pino; poniente: 12.10 m y linda con calle sin nombre.

Con una superficie total de: 183.91 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 07 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica. 2907.—12, 15 y 20 julio

Exp. 4864/68/93, ROLANDO ROMAN MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Río San Javier poblado de San Bartolo Tenayuca, predio sin nombre, mide y linda: norte: 14.00 m y linda con Antonio Arias Moreno; sur: 14.00 m y linda con Andador Capulín; oriente: 9.40 m y linda con calle Pino; poniente: 9.25 m y linda con calle sin nombre. Con una superficie total de: 130.51 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 07 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica. 2907.—12, 15 y 20 julio

Exp. 4865/69/93, MARIO AVALOS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Río San Javier poblado de San Bartolo Tenayuca, predio sin nombre, mide y linda: norte: 13.00 m y linda con Margarita Lira Obregón; sur: 13.55 m y linda con Ezequiel Rodríguez Rodríguez; oriente: 13.60 m y linda con calle Pino; poniente: 15.40 m y linda con calle sin nombre.

Con una superficie total de: 191.64 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 07 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica. 2907.—12, 15 y 20 julio

Exp. 4900/70/93, ELENA RUEDA GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Río San Javier poblado de San Bartolo Tenayuca, predio sin nombre, mide y linda: norte: 15.40 m y linda con Yolanda Rueda Guzmán; sur: 15.70 m y linda con Pedro Castillo Alvarez; oriente: 5.18 m y linda con calle Pino; poniente: 5.10 m y linda con calle sin nombre. Con una superficie total de: 70.86 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 07 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica. 2907.—12, 15 y 20 julio

NOTARIA PUBLICA NUMERO 1

EL ORO, MEXICO

Por escritura número 17,876, ante mí radicaron el señor J. REFUGIO FLORES PONCE, VÍCTOR MANUEL, MANUEL J. REFUGIO, GUILLERMO, LUIS JOSE LUIS, ROSA MARIA, MARIA DEL CARMEN Y MARTHA de apellidos FLORES RANGEL, la testamentaria de la señora MARIA DEL CARMEN RANGEL SEGOVIA DE FLORES los herederos aceptan la herencia y se reconocieron recíprocamente sus derechos, al albacea aceptó y protestó el cargo y procederá a la formulación del inventario.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días para los efectos del artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Lic. José Víctor Reynoso Pablos.—Rúbrica.

Notario Público Número Uno.

El Oro, Estado de México.

2898.—12 y 21 julio